Universidad de Guadalajara
Sistema de Educación Superior

El Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara

CONVOCA

Al personal académico y directivo de las escuelas del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, para concursar por financiamiento a proyectos de investigación sobre diversos problemáticas de este nivel educativo. Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes.

Bases

I. De los participantes:

a. Podrá participar el personal académico y directivo adscrito a las escuelas del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara

b. Cada proyecto de investigación, podrá conformarse hasta con 11 integrantes; encabezado por un responsable que demuestre experiencia en el campo de la investigación ; hasta 3 profesores como colaboradores, y hasta 5 profesores en su calidad de auxiliares y 2 estudiantes. Los responsables de proyecto deberán anexar un extracto curricular breve, en no más de una cuartilla (la comisión evaluadora podrá solicitar las evidencias).

c. Se privilegiarán proyectos conjuntos entre las escuelas del Sistema.

d. Los profesores participantes podrán registrarse en un solo proyecto en los términos de la presente convocatoria.

e. No podrán participar quienes se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

i. Profesores que estén recibiendo apoyos económicos por participar en otros proyectos de investigación apoyados o financiados por la Universidad de Guadalajara.

ii. Profesores con proyectos individuales.

iii. Profesores/investigadores, o equipos participantes en el Programa de Fomento a la Investigación Educativa 2016 del SEMS, que no hayan concluido la investigación o no se entregó a la Dirección de Formación Docente e Investigación en la fecha límite, o bien que los productos no hayan mostrado evidencias de cumplimiento de los objetivos planteados, o el monto otorgado, no haya sido comprobado de acuerdo con la normatividad.

II. De las propuestas de investigación

a. Los proyectos de investigación deberán ser inéditos.

b. No se aceptarán proyectos de investigación que consistan solamente en revisión bibliografía, documental o hemerográfica, ni propuestas carentes de estructura teórica-metodológica.

c. Los proyectos de investigación podrán referirse a alguno de los ejes curriculares de los diferentes programas educativos que ofrece el Sistema o a las siguientes temáticas de la educación media superior (Revisar en la dirección electrónica los términos de referencia):

i. Abandono escolar, deserción y eficiencia terminal
ii. Buenas prácticas docentes.
iii. Cobertura en educación media superior
iv. Desarrollo y evaluación de los aprendizajes
v. Desarrollo de habilidades socioemocionales del joven de educación media superior
vi. Inclusión, equidad, diversidad y derechos humanos
vii. Evaluación de las trayectorias académicas especializantes (TAE´s)
viii. La oferta educativa y demanda laboral
ix. Resultados de la profesionalización de docentes y directivos
x. Impacto de la tutoría, orientación educativa y servicios educativos
xi. Aprendizajes Insuficientes
xii. Trayectorias formativas y logro del perfil del egresado
xiii. Violencia y conductas de riesgo
xiv. Aplicaciones tecnológicas para la formación transversal

d. La propuesta deberá contener en su portada los siguientes elementos: a) el nombre de la propuesta, b) código, nombre completo y escuela de adscripción del responsable del proyecto, así como; código, nombre y escuela de adscripción de cada integrante del equipo de investigación. No se admitirá la incorporación de nuevos miembros al equipo de investigación posterior a la fecha de registro.

e. Los derechos morales y patrimoniales sobre los resultados finales de la investigación quedarán salvaguardados en los términos establecidos por la Ley Federal del Derecho de Autor. Los investigadores podrán hacer uso de la información obtenida con fines exclusivamente académicos (ensayos, monografías, ponencias); en cualquier caso, deberán otorgarse los créditos correspondientes al Programa de Fomento a la Investigación Educativa del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara.

f. El plazo para el desarrollo de las investigaciones será de seis meses a partir de la aceptación del proyecto y hasta diciembre del 2017.

g. Los protocolos de investigación deberán enviarse de manera electrónica en el sistema de inscripción que se encuentra disponible en la página del SEMS: http://www.investigacion.sems.udg.mx

h. Los protocolos de investigación deberán atender las indicaciones y lineamientos establecidos en esta convocatoria y sujetarse a los formatos disponibles en el portal electrónico http://sems.udg.mx/.

III. Del dictamen y financiamiento

a. Los protocolos de investigación que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria serán evaluados por una comisión dictaminadora conformada para tal efecto, por académicos de reconocido prestigio, miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) cuyas decisiones serán inapelables.

b. Los protocolos de investigación que no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria, serán considerados no participantes, por lo que la presentación de las propuestas no constituye la aprobación de las mismas.

c. Los apoyos económicos están sujetos a la disponibilidad de los recursos ligados a la presente convocatoria, y la asignación de los montos será propuesta por la comisión dictaminadora.

d. Los materiales o recursos bibliográficos adquiridos con el financiamiento universitario, para el desarrollo del proyecto con valor de compra igual o superior a $1,000.00 + IVA (Mil pesos más impuesto al valor agregado) son bienes inventariables y deberán darse de alta en el patrimonio de la Universidad de Guadalajara.

e. En caso de detectarse información falsa, actos de omisión, o afectación intencional a derechos de propiedad intelectual, o de derechos de autor de terceros, por parte de alguno de los miembros que presenten el proyecto de investigación, o bien la duplicidad de financiamiento al proyecto presentado y la no conclusión del proyecto apoyado en los términos de los compromisos asumidos y especificados en el dictamen de aprobación del proyecto, la Dirección de Formación Docente e Investigación, turnará el caso, a través de la Secretaría Académica, a la entidad universitaria correspondiente para aplicar las medidas pertinentes a cada caso.

f. Los proyectos beneficiados serán acreedores de un apoyo de hasta $40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) como monto máximo, según las bases señaladas en la presente convocatoria. Los cuales podrán aplicarse a:

i. Materiales, útiles menores de oficina para el desarrollo del proyecto.

ii. Viáticos (hospedaje, alimentación, cuotas de peaje) para los miembros del equipo relacionado con el proyecto

iii. Materiales y útiles de enseñanza (suministros necesarios para las funciones educativas)

iv. Adquisición de recursos bibliográficos.

g. Los recursos otorgados deberán ser comprobados en los términos de la normatividad universitaria aplicable y las disposiciones fiscales correspondientes.

IV. Publicación de resultados

a. La resolución de los proyectos aceptados será publicada en la Gaceta Universitaria y notificada a los interesados vía correo electrónico.

b. La presente convocatoria deberá sujetarse a las siguientes fechas:

Actividad	Fecha
Registro de solicitudes y entrega de proyectos	3 abril al 5 de mayo 2017
Evaluación y dictamen de proyectos	Del 8 al 19 de mayo 2017
Publicación de resultados	22 de mayo de 2017

V. Consideraciones Generales

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el H. Comisión de Educación del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, tomando en consideración la opinión de la Dirección de Formación Docente e Investigación y del Director General del Sistema de Educación Media Superior, a través de la Secretaría Académica.

Para mayor información:

Para mayor información: Dirección de Formación Docente e Investigación a Liceo No. 496, Piso 5. Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. Tel (33)39424100. Oscar Zaragoza Vega, extensión 14354, e-mail: oscar.zaragoza@sems.udg.mx Marina Pérez Ramos, extensión 14352 e-mail: marina.perez@sems.udg.mx

Atentamente
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jalisco, 3 de abril del 2017

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Director General
del Sistema de Educación Media Superior